

Universidad Rey Juan Carlos

2343 *RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2009, por la que se nombra a don Álvaro Márquez González, Profesor Titular de Universidad (18/TU/082).*

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 127 del Decreto 22/2003, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad "Rey Juan Carlos" (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo), el artículo 65 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril ("Boletín Oficial del Estado" del 13), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 2 de marzo de 2009 ("Boletín Oficial del Estado" del 21, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 23), para la provisión de la plaza 18/TU/082 de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de "Geodinámica Interna", y una vez acreditado por al concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios ("Boletín Oficial del Estado" del 8),

HE RESUELTO

Nombrar a don Álvaro Márquez González, con documento nacional de identidad número 07229938-A, Profesor Titular de Universidad de la Universidad "Rey Juan Carlos", del Área de Conocimiento de "Geodinámica Interna", adscrito al Departamento de Biología y Geología.

Móstoles, a 22 de junio de 2009.—El Rector, Pedro González-Trevijano.

(03/21.133/09)

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

2344 *ACUERDO de 28 de mayo de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la Medalla Internacional de las Artes de la Comunidad de Madrid correspondiente al año 2008 al excelentísimo señor don José Manuel Lara Bosch.*

Por Orden 2355/2008, de 22 de diciembre, del Consejero de Cultura y Turismo, se convoca la Medalla Internacional de las Artes de la Comunidad de Madrid, que se crea en virtud del Decreto 71/2000, de 27 de abril, modificado por Decreto 13/2004, de 5 de febrero.

Según el artículo 1 del citado Decreto, la Medalla Internacional de las Artes de la Comunidad de Madrid se otorgará como recono-

cimiento a los méritos de personas e instituciones de relevancia internacional en el campo de las artes, cuyas creaciones hayan contribuido a difundir la condición de la Comunidad de Madrid como centro de irradiación cultural.

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Orden 2335/2008, de 22 de diciembre, por la que se convoca la Medalla Internacional de las Artes de la Comunidad de Madrid correspondiente al año 2008, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, y previa deliberación en su reunión de 28 de mayo de 2009,

ACUERDA

Conceder la Medalla Internacional de las Artes de la Comunidad de Madrid correspondiente al año 2008 al excelentísimo señor don José Manuel Lara Bosch, en atención a los méritos que en los mismos concurren. La presente distinción conlleva el pago de 60.000 euros, cuyo abono se efectuará con cargo a la partida 4839.0 del programa 824 del vigente Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid.

Acordado en Madrid, a 28 de mayo de 2009.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura
y Deporte y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/22.253/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

2345 *CORRECCIÓN de errores en la publicación de la Orden 595/2008, de 17 de diciembre, de concesión de subvenciones, de conformidad con la Orden 4224/2007, de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía y Consumo, por la que se convocaban ayudas destinadas a entidades locales de la Comunidad de Madrid encaminadas a desarrollar en el marco del Plan Avanza la Iniciativa "Madrid Región Digital", de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas por la Orden 1775/2007, de 10 de octubre.*

Advertido error en la publicación de la Orden 595/2008, de 17 de diciembre, de concesión de subvenciones, de conformidad con la Orden 4224/2007, de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía y Consumo, por la que se convocaban ayudas destinadas a entidades locales de la Comunidad de Madrid, encaminadas a desarrollar en el marco del Plan Avanza la Iniciativa "Madrid Región Digital", de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas por la Orden 1775/2007, de 10 de octubre, efectuada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 146, de 22 de junio de 2009, se procede a su corrección.

Junto a la publicación de la mencionada Orden deben figurar los Anexos que se adjuntan.

Madrid, a 25 de junio de 2009.

ANEXO I

RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS

1. AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE.

PROYECTO: ALPEDRETE, EL ESCORIAL Y NAVACERRADA CREANDO MADRID REGION DIGITAL
SUBVENCIÓN: 351.465,00€

Expediente nº: 10/2008 **Fecha de entrada en Registro:** 24/03/2008
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE
N.I.F. Solicitante: P2801000G
Domicilio Social: PLAZA DE LA VILLA, 1 - ALPEDRETE
Título Proyecto: ALPEDRETE, EL ESCORIAL Y NAVACERRADA CREANDO MADRID REGION DIGITAL
Presupuesto presentado: 588.500,00 €

Se concede a la entidad AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE, una subvención por importe total de 351.465,00 euros correspondiente al proyecto ALPEDRETE, EL ESCORIAL Y NAVACERRADA CREANDO MADRID REGION DIGITAL que se considera subvencionable en función de lo estipulado en el artículo 9 de la Orden reguladora 1775/2007, de 10 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a Entidades Locales de la Comunidad de Madrid, encaminadas a desarrollar en el marco del Plan Avanza la Iniciativa "Madrid Región Digital".

La inversión subvencionable de los municipios participantes en el proyecto, se concreta en el cuadro que se detalla a continuación:

Municipios participantes proyectos en cooperación	Inversión subvencionable 2008	Inversión subvencionable 2009	Importe Proyecto Plurianual
Alpedrete	50.830,28	203.321,10	254.151,38
El Escorial	50.716,12	202.864,48	253.580,60
Navacerrada	15.608,60	62.434,42	78.043,02
TOTALES	117.155,00	468.620,00	585.775,00

La cuantía de las ayudas para cada uno de los municipios participantes, resultante de aplicar el 60% a la inversión subvencionable, es la siguiente:

Municipios participantes proyectos en cooperación	Subvención 2008	Subvención 2009	Subvención plurianual
Alpedrete	30.498,17	121.992,66	152.490,83
El Escorial	30.429,67	121.718,69	152.148,36
Navacerrada	9.365,16	37.460,65	46.825,81
TOTALES	70.293,00	281.172,00	351.465,00

Esta subvención está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en los porcentajes y anualidades que se detallan a continuación.

Ejercicio económico	Total subvención	MITC (40%)	FEDER (50 %)	CM (10 %)
2008	70.293,00 €	28.117,20 €	35.146,50 €	7.029,30 €
2009	281.172,00 €	112.468,80 €	140.586,00 €	28.117,20 €
TOTAL PLURIANUAL	351.465,00 €	140.586,00 €	175.732,50 €	35.146,50 €

2. AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY.
PROYECTO: RED LOCAL DIGITAL 1.0
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 1.378.893,84€

Expediente n°: 12/2008 **Fecha de entrada en Registro:** 24/03/2008
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY
N.I.F. Solicitante: P2801400I
Domicilio Social: PZA. DE LA CONSTITUCIÓN, s/n - ARGANDA DEL REY
Título Proyecto: RED LOCAL DIGITAL 1.0.
Presupuesto presentado: 2.500.000,00 €

Se concede a la entidad AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY, una subvención por importe total de 1.378.893,84 € correspondiente al proyecto RED LOCAL DIGITAL 1.0. que se considera subvencionable en función de lo estipulado en el artículo 9 de la Orden reguladora 1775/2007, de 10 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a Entidades Locales de la Comunidad de Madrid, encaminadas a desarrollar en el marco del Plan Avanza la Iniciativa "Madrid Región Digital".

La inversión subvencionable de los municipios participantes en el proyecto, se concreta en el cuadro que se detalla a continuación:

Municipios participantes proyectos en cooperación	Inversión subvencionable 2008	Inversión subvencionable 2009	Importe Proyecto Plurianual
Arganda del Rey	218.050,00	181.028,20	399.078,20
Coslada	319.500,00	179.578,20	499.078,20
Mejorada del Campo	136.250,00	163.750,00	300.000,00
Torrejón de Ardoz	317.000,00	483.000,00	800.000,00
Torres de la Alameda	137.000,00	163.000,00	300.000,00
TOTALES	1.127.800,00	1.170.356,40	2.298.156,40

La cuantía de las ayudas para cada uno de los municipios participantes, resultante de aplicar el 60% a la inversión subvencionable, es la siguiente:

Municipios participantes proyectos en cooperación	Subvención 2008	Subvención 2009	Subvención plurianual
Arganda del Rey	130.830,00	108.616,92	239.446,92
Coslada	191.700,00	107.746,92	299.446,92
Mejorada del Campo	81.750,00	98.250,00	180.000,00
Torrejón de Ardoz	190.200,00	289.800,00	480.000,00
Torres de la Alameda	82.200,00	97.800,00	180.000,00
TOTALES	676.680,00	702.213,84	1.378.893,84

Esta subvención está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en los porcentajes y anualidades que se detallan a continuación.

Ejercicio económico	Total subvención	MITC (40%)	FEDER (50 %)	CM (10 %)
2008	676.680,00 €	270.672,00 €	338.340,00 €	67.668,00 €
2009	702.213,84 €	280.885,54 €	351.106,92 €	70.221,38 €
TOTAL PLURIANUAL	1.378.893,84 €	551.557,54 €	689.446,92 €	137.889,38 €

3. AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA
PROYECTO: E-ADMINISTRACION Y ATT. INTEGRADA AL CIUDADANO Y A LA EMPRESA 100 % ACCESIBLE
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 1.500.000€

Expediente nº:	5/2008	Fecha de entrada en Registro:	18/03/2008
Solicitante:	AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA		
N.I.F. Solicitante	P2808000J		
Domicilio Social:	PZ/ MAYOR, 3 - MAJADAHONDA		
Título Proyecto:	E-ADMINISTRACION Y ATT. INTEGRADA AL CIUDADANO Y A LA EMPRESA 100 % ACCESIBLE		
Presupuesto presentado:	3.000.000,00 €		

Se concede a la entidad AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, una subvención por importe total de 1.500.000,00 € correspondiente al proyecto E-ADMINISTRACION Y ATT. INTEGRADA AL CIUDADANO Y A LA EMPRESA 100 % ACCESIBLE que se considera subvencionable en función de lo estipulado en el artículo 9 de la Orden 1775/2007, de 10 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a Entidades Locales de la Comunidad de Madrid, encaminadas a desarrollar en el marco del Plan Avanza la Iniciativa "Madrid Región Digital".

La inversión subvencionable de los municipios participantes en el proyecto, se concreta en el cuadro que se detalla a continuación:

Municipios participantes proyectos en cooperación	Inversión subvencionable 2008	Inversión subvencionable 2009	Importe Proyecto Plurianual
Majadahonda	239.138,68	239.138,68	478.277,36
Las Rozas	279.988,62	279.988,62	559.977,24
Villaviciosa de Odón	129.203,15	129.203,15	258.406,30
Villanueva de la Cañada	94.980,80	94.980,80	189.961,60
Villanueva del Pardillo	89.118,63	89.118,63	178.237,26
Brunete	76.258,29	76.258,29	152.516,58
Torrelozones	110.271,06	110.271,06	220.542,12
Quijorna	56.612,41	56.612,41	113.224,82
Navalcarnero	103.357,94	103.357,94	206.715,88
El Álamo	71.070,42	71.070,42	142.140,84
Pozuelo de Alarcón	250.000,00	250.000,00	500.000,00
TOTALES	1.500.000,00	1.500.000,00	3.000.000,00

La cuantía de las ayudas para cada uno de los municipios participantes, resultante de aplicar el 60% a la inversión subvencionable y la reducción del art. 9.6 Orden 1775/07 (La cuantía máxima de la ayuda que podrá concederse para el conjunto del proyecto será de 1.500.000 €), es la siguiente:

Municipios participantes proyectos en cooperación	Subvención 2008	Subvención 2009	Subvención plurianual
Majadahonda	119.569,34	119.569,34	239.138,68
Las Rozas	139.994,31	139.994,31	279.988,62
Villaviciosa de Odón	64.601,57	64.601,57	129.203,14
Villanueva de la Cañada	47.490,40	47.490,40	94.980,80
Villanueva del Pardillo	44.559,32	44.559,32	89.118,64
Brunete	38.129,15	38.129,15	76.258,30
Torrelozones	55.135,53	55.135,53	110.271,06
Quijorna	28.306,20	28.306,20	56.612,40
Navalcarnero	51.678,97	51.678,97	103.357,94
El Álamo	35.535,21	35.535,21	71.070,42
Pozuelo de Alarcón	125.000,00	125.000,00	250.000,00
TOTALES	750.000,00	750.000,00	1.500.000,00

Esta subvención está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en los porcentajes y anualidades que se detallan a continuación.

Ejercicio económico	Total subvención	MITC (40%)	FEDER (50%)	CM (10%)
2008	750.000,00 €	300.000€	375.000€	75.000€
2009	750.000,00 €	300.000€	375.000€	75.000€
TOTAL PLURIANUAL	1.500.000,00 €	600.000€	750.000€	150.000€

4. AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL
PROYECTO: EXPANSION DIGITAL ZONA NOROESTE
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 403.648,93 €

Expediente nº: 7/2008 **Fecha de entrada en Registro:** 19/03/2008
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL
N.I.F. Solicitante: P2809000I
Domicilio Social: PZ/ CONSTITUCION, 1 - MORALZARZAL
Título Proyecto: EXPANSION DIGITAL ZONA NOROESTE
Presupuesto presentado: 1.024.796,23 €

Se concede a la entidad AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL, una subvención por importe total de 403.648,93 € correspondiente al proyecto EXPANSION DIGITAL ZONA NOROESTE que se considera subvencionable en función de lo estipulado en el artículo 9 de la Orden reguladora 1775/2007, de 10 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a Entidades Locales de la Comunidad de Madrid, encaminadas a desarrollar en el marco del Plan Avanza la Iniciativa "Madrid Región Digital".

La inversión subvencionable de los municipios participantes en el proyecto, se concreta en el cuadro que se detalla a continuación:

Municipios participantes proyectos en cooperación	Inversión subvencionable 2008	Inversión subvencionable 2009	Importe Proyecto Plurianual
Moralzarzal	86.730,00	81.270,00	168.000,00
Colmenarejo	160.305,08	79.245,08	239.550,16
Guadarrama	5.082,80	234.759,25	239.842,05
San Lorenzo de El Escorial	208.990,13	168.413,89	377.404,02
TOTALES	461.108,01	563.688,22	1.024.796,23

La cuantía de las ayudas para cada uno de los municipios participantes, resultante de aplicar el 60% a la inversión subvencionable del 2008 y ajustándolo AL CRÉDITO DISPONIBLE PARA LA ANUALIDAD DEL 2009 (22,527368 %), en la partida 76390 del programa 206 de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, es la siguiente:

Municipios participantes proyectos en cooperación	Subvención 2008	Subvención 2009	Subvención plurianual
Moralzarzal	52.038,00	18.307,99	70.345,99
Colmenarejo	96.183,05	17.851,83	114.034,88
Guadarrama	3.049,68	52.885,08	55.934,76
San Lorenzo de El Escorial	125.394,08	37.939,22	163.333,30
TOTALES	276.664,81	126.984,12	403.648,93

Esta subvención está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en los porcentajes y anualidades que se detallan a continuación.

Ejercicio económico	Total subvención	MITC (40%)	FEDER (50 %)	CM (10 %)
2008	276.664,81 €	110.665,92 €	138.332,41 €	27.666,48 €
2009	126.984,12 €	50.793,65 €	63.492,06 €	12.698,41 €
TOTAL PLURIANUAL	403.648,93 €	161.459,57 €	201.824,47 €	40.364,89 €

5. AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS
PROYECTO: NOROESTE e-VOLUCIONA
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 1.375.200,00 €

Expediente nº: 11/2008 **Fecha de entrada en Registro:** 24/03/2008
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS
N.I.F. Solicitante: P2818400J
Domicilio Social: PZA. DEL AYUNTAMIENTO, 1 - TRES CANTOS
Título Proyecto: NOROESTE e-VOLUCIONA
Presupuesto presentado: 2.292.000,00 €

Se concede a la entidad AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, una subvención por importe total de 1.375.200,00 € correspondiente al proyecto NOROESTE e-VOLUCIONA que se considera subvencionable en función de lo estipulado en el artículo 9 de la Orden reguladora 1775/2007, de 10 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a Entidades Locales de la Comunidad de Madrid, encaminadas a desarrollar en el marco del Plan Avanza la Iniciativa "Madrid Región Digital".

La inversión subvencionable de los municipios participantes en el proyecto, se concreta en el cuadro que se detalla a continuación:

Municipios participantes proyectos en cooperación	Inversión subvencionable 2008	Inversión subvencionable 2009	Importe Proyecto Plurianual
Tres Cantos	472.395,00	727.605,00	1.200.000,00
Alcobendas	105.126,00	148.374,00	253.500,00
San Sebastian de los Reyes	130.138,00	244.362,00	374.500,00
Algete	52.853,00	89.047,00	141.900,00
Colmenar Viejo	68.935,00	71.065,00	140.000,00
Soto del Real	50.203,00	131.897,00	182.100,00
TOTALES	879.650,00	1.412.350,00	2.292.000,00

La cuantía de las ayudas para cada uno de los municipios participantes, resultante de aplicar el 60% a la inversión subvencionable, es la siguiente:

Municipios participantes proyectos en cooperación	Subvención 2008	Subvención 2009	Subvención plurianual
Tres Cantos	283.437,00	436.563,00	720.000,00
Alcobendas	63.075,60	89.024,40	152.100,00
San Sebastian de los Reyes	78.082,80	146.617,20	224.700,00
Algete	31.711,80	53.428,20	85.140,00
Colmenar Viejo	41.361,00	42.639,00	84.000,00
Soto del Real	30.121,80	79.138,20	109.260,00
TOTALES	527.790,00	847.410,00	1.375.200,00

Esta subvención está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en los porcentajes y anualidades que se detallan a continuación.

Ejercicio económico	Total subvención	MITC (40%)	FEDER (50 %)	CM (10 %)
2008	527.790,00 €	211.116,00 €	263.895,00 €	52.779,00 €
2009	847.410,00 €	338.964,00 €	423.705,00 €	84.741,00 €
TOTAL PLURIANUAL	1.375.200,00 €	550.080,00 €	687.600,00 €	137.520,00 €

6. AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO
PROYECTO: INNOVA PROSUR
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 530.648,34 €

Expediente n°: 21/2008 **Fecha de entrada en Registro:** 24/03/2008
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO
N.I.F. Solicitante: P2816100H
Domicilio Social: PZA. DE LA CONSTITUCIÓN, 11 - VALDEMORO
Título Proyecto: INNOVA PROSUR
Presupuesto presentado: 1.033.961,00 €

Se concede a la entidad AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, una subvención por importe total de 530.648,34 € correspondiente al proyecto INNOVA PROSUR que se considera subvencionable en función de lo estipulado en el artículo 9 de la Orden reguladora 1775/2007, de 10 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a Entidades Locales de la Comunidad de Madrid, encaminadas a desarrollar en el marco del Plan Avanza la Iniciativa "Madrid Región Digital".

La inversión subvencionable de los municipios participantes en el proyecto, se concreta en el cuadro que se detalla a continuación:

Municipios participantes proyectos en cooperación	Inversión subvencionable 2008	Inversión subvencionable 2009	Importe Proyecto Plurianual
Chinchon	37.611,06	37.388,95	75.000,01
San Martín de la Vega	112.329,08	112.670,92	225.000,00
Titulcia	25.054,07	24.945,93	50.000,00
Valdemoro	236.690,45	297.723,44	534.413,89
TOTALES	411.684,66	472.729,24	884.413,90

La cuantía de las ayudas para cada uno de los municipios participantes, resultante de aplicar el 60% a la inversión subvencionable, es la siguiente:

Municipios participantes proyectos en cooperación	Subvención 2008	Subvención 2009	Subvención plurianual
Chinchon	22.566,63	22.433,37	45.000,00
San Martín de la Vega	67.397,45	67.602,55	135.000,00
Titulcia	15.032,44	14.967,56	30.000,00
Valdemoro	142.014,28	178.634,06	320.648,34
TOTALES	247.010,80	283.637,54	530.648,34

Esta subvención está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en los porcentajes y anualidades que se detallan a continuación.

Ejercicio económico	Total subvención	MITC (40%)	FEDER (50 %)	CM (10 %)
2008	247.010,80 €	98.804,32 €	123.505,40€	24.701,08€
2009	283.637,54 €	113.455,02 €	141.818,77€	28.363,75€
TOTAL PLURIANUAL	530.648,34 €	212.259,34 €	265.324,17€	53.064,83€

7. MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES 2016**PROYECTO: E-ADMINISTRACION AYUNTAMIENTOS MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS 2016
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 834.330,00€**

Expediente nº: 8/2008 **Fecha de entrada en Registro:** 19/03/2008
Solicitante: MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES 2016
N.I.F. Solicitante: P2800022B
Domicilio Social: SAN JUAN, 15 - DAGANZO DE ARRIBA
Título Proyecto: E-ADMINISTRACION AYUNTAMIENTOS MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS 2016
Presupuesto presentado: 1.191.900,00 €

Se concede a la entidad MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES 2016, una subvención por importe total de 834.330,00 € correspondiente al proyecto E-ADMINISTRACION AYUNTAMIENTOS MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS 2016 que se considera subvencionable en función de lo estipulado en el artículo 9 de la Orden reguladora 1775/2007, de 10 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a Entidades Locales de la Comunidad de Madrid, encaminadas a desarrollar en el marco del Plan Avanza la Iniciativa "Madrid Región Digital".

La inversión subvencionable de los municipios participantes en el proyecto, se concreta en el cuadro que se detalla a continuación:

Inversión subvencionable 2008	Inversión subvencionable 2009	Importe proyecto plurianual
893.925,00	297.975,00	1.191.900,00

La cuantía de las ayudas, resultante de aplicar el 70% a la inversión subvencionable, es la siguiente:

Subvención 2008	Subvención 2009	Subvención plurianual
625.747,50	208.582,50	834.330,00

Esta subvención está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en los porcentajes y anualidades que se detallan a continuación.

Ejercicio económico	Total subvención	MITC (40%)	FEDER (50 %)	CM (10 %)
2008	625.747,50 €	250.299,00 €	312.873,75€	62.574,75€
2009	208.582,50 €	83.433,00 €	104.291,25€	20.858,25€
TOTAL PLURIANUAL	834.330,00 €	333.732,00 €	417.165,00€	83.433,00€

ANEXO II**EXPEDIENTES INFORMADOS DESFAVORABLEMENTE POR NO ALCANZAR PUNTUACIÓN SUFICIENTE**

NÚM.	EXPED.	NOMBRE SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	PRELACIÓN	CALIDAD
1	18/2008	AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE	PLAN DE ACCESIBILIDAD ELECTRONICA DEL CIUDADANO	118	7
2	16/2008	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LOS PINARES	"LOS PINARES DIGITAL"	115	6
3	9/2008	AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA	COLLADO VILLALBA-CERCEDILLA CIUDAD DIGITAL	108	7,5
4	2/2008	AYUNTAMIENTO DE EL MOLAR	PLATAFORMA SIG PARA LA GESTION INTEGRADA DE SERVICIOS MUNICIPALES	97	6
5	1/2008	MISECAM (MANCOM. INTERMUN. DEL SUDESTE DE LA CAM)	PLATAFORMA INFORMATICA PARA LA DIFUSION DE LOS RECURSOS TURISTICOS Y MUNICIPALES DE LA COMARCA	90	6
6	4/2008	MANCOMUNIDAD SUROESTE	MANCOMUNIDAD SUROESTE DIGITAL	89	3
7	6/2008	AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES	MADRID REGION DIGITAL	77	5
8	19/2008	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES	EVOLUCION DE LA PLATAFORMA TELEMATICA DE SERVICIOS	77	8
9	15/2008	AYUNTAMIENTO RIVAS-VACIAMADRID	PORTAL U N E	72	8
10	20/2008	AYUNTAMIENTO DE LEGANES	LEGANÉS 2.0	62	7
11	3/2008	AYUNTAMIENTO DE PINTO	OPTIMIZACION DE INFRAESTRUCTURAS CONVERGENCIA IP VOZ-DATOS	61	6
12	17/2008	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA	MODERNIZACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION DE GESTION INTERNA DEL AYTO DE FUENLABRADA	61	5
13	14/2008	AYUNTAMIENTO SAN FERNANDO DE HENARES	"SISTEMA INFOWEB"	52	5
14	13/2008	AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA	BECCERRIL DE LA SIERRA-COLLADO MEDIANO, COMUNIDADES DIGITALES	26	4